

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

### ANUNCIO

#### Expropiaciones para el proyecto de Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo

Declaradas de urgencia, por Decreto del Consejo de Ministros de 22 de julio de 1948, las obras de apertura de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de esta fecha, ha resuelto proceder por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, a la ocupación de las siguientes fincas afectadas por el proyecto, los días que a continuación se expresan:

Día 3 de septiembre, a las once de su mañana

Ventosa, 3, propiedad de doña María Gloria Pérez Gascó.

Ventosa, 5, propiedad de don Antonio Gutiérrez-Maturana y Villota y hermanos.

Ventosa, 10, propiedad de don Francisco Martínez Ponce.

Ventosa, 12, propiedad de doña Amelia Mendivil Fernández y don Juan Antonio de Laprida Mendivil y hermanos.

Día 4 de septiembre, a las once de su mañana

Ventosa, 14, propiedad de doña Beatriz López Ocaña y hermanos.

Ventosa, 18, propiedad de don Julio Gómez García y hermanos.

Solana, 5, propiedad de doña Concepción González y Atienza de Rivero y don Manuel del Valle.

Solana, 7, propiedad de Constructora Benéfica, Asociación de Caridad.

Día 5 de septiembre, a las once de su mañana

San Bernabé, 9, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial y los señores García Andrade y doña Juana Sanz.

San Bernabé, 13, propiedad de la Venerable Orden Tercera.

Aguila, 30, propiedad de doña Felisa, doña Margarita y doña Francisca Sanz y Sanz.

Día 6 de septiembre, a las once de su mañana

Aguila, 37, propiedad de doña María Garrido y Bonilla.

Aguila, 28 (30 y 32 antiguo), propiedad de los señores Herederos de doña María López Menéndez (según datos del expediente, doña María del Pilar Rodríguez Domínguez).

Paloma, 18, propiedad de don José Martínez Oviol.

Paloma, 20, con vuelta a Ventosa, 8, propiedad de doña María del Carmen, don Felipe y doña Julia Guerrero Marcos; doña Dolores Nieto Córdero y doña María del Carmen, don José María y don Rafael Arroyo Barbería.

Lo que se pone en general conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre las mencionadas fincas, advirtiéndoles que en los días y horas señalados se pesarán en dichos inmuebles el representante de la Administración municipal, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de La Latina, acompañado del Perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo hallarse presente en la diligencia los titulares de derechos sobre las fincas provistos de sus correspondientes títulos, cuyos interesados podrán hacerse acompañar de Perito y requerir la presencia de Notario, a su costa.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.016)

### Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de prolongación del colector del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 1.125.836,89.

Duración del contrato: Seis meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones mensuales.

Con cargo al crédito consignado en la partida 687 del artículo 1.º del capítulo XI, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 27.202,15 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar las obras de prolongación del colector del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisio-

nal a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.017)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de prolongación del colector del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.018)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 247, 248 y 257 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto P).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.



Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.019)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 247, 248 y 257 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto P).

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 4.247.051,95.

Duración del contrato: Seis meses.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra, valorada en un mínimo de 100.000 pesetas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 16, partida 689, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 81.823,41 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, y según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de 2.ª clase en la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto P), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 pesetas (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.020)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Durango (Vizcaya).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.372.344,19 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 70.586 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.601) (O.—36.968)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas potables de Llanera de Ranés, Cerdá, Torrella, Granja de la Costera y Valles (Valencia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.013.710,43 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 35.206 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.606) (O.—36.973)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a los anejos de Jávea, Montañar, Calablanca y Portichol (Alicante).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.405.769 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 41.087 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 9 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.608) (O.—36.979)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Ribesalbes (Castellón de la Plana).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 552.958,46 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.060 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.611) (O.—36.978)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 118, de 1957, sobre despido, a instancia de Isabel García García, contra «Gestoría Espibech», en período de ejecución, en providencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 15 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del precio de tasación, y que por ser tercera convocatoria sale libre y sin sujeción a tipo.

Una máquina de escribir, marca «Regina», auxiliar especial, portátil, de 120 espacios, valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(C.—15.016)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En providencia dictada en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el núm. 242, de 1957, a instancia de José Luis Gómez López, contra Ricardo Tornín Portomarin, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, y señalando para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 15 de septiembre, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que lo intenten, deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su importe total, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes que se subastan

Tres bancos de carpintería y 40 tornillos metálicos de aprieto, de diferentes tamaños, 2.500 pesetas.

Derechos de traspaso del local donde se encuentra la carpintería, sito en General Pardiñas, núm. 33, 40.000 pesetas.

Total, 42.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(C.—15.017)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental número dos, de Madrid, por providencia dictada en este día, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Juan García Villaraco, representado por el Procurador don Antonio Górriz Marco, contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Banel» (S. A.), sobre reclamación de un préstamo de quinientas mil pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez,



en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Parcela de terreno, sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres metros veintisiete centésimas cuadrados, equivalentes a quinientos tres mil seis pies quince centésimas de pie cuadrados. Linda: al Norte, con el aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de «Constructora Cantabria» (S. A.); al Sur, con la carretera de Aragón, en su kilómetro 11,400 al 11,800, aproximadamente, y al Este o Saliente, en línea recta perpendicular a la expresada carretera, con resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 65, folio 175, finca 4.496.

Segunda.—Otro terreno, en el El Portillo, de haber dos fanegas cinco celemines, o sean ochenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a ciento ochenta mil novecientos pies cuadrados con cuarenta centésimas, que linda: Oriente, con acicates del Jarama; Mediodía, Mayorazgo de Chaves, y Poniente y Norte, herederos de don José Carriado. Inscrita al tomo 56, folio 98, finca 876.

La expresada subasta se celebrará el día veinticuatro de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de dicho Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el tipo de setecientos cincuenta mil pesetas la descrita en primer lugar, y de doscientas cincuenta mil pesetas la que lo ha sido en segundo término, en dos lotes, uno por cada finca, admitiéndose posturas por separado por el tipo de tasación de cada una de ellas. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.439)

## JUZGADO NUMERO 9

## CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre inscripción de dominio de un solar, situado en esta capital, en la calle de José Celestino Mutis, número catorce, de cabida ciento diecinueve metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos treinta y dos pies con noventa y siete centésimas de pie cuadrado, lindante: por su frente, con la mencionada calle de José Celestino Mutis, en línea de siete metros con cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de dieciséis metros con veinte centímetros, con solar, propiedad de don José Díaz Dávila; por la izquierda, al Este, en línea de quince metros cincuenta y cinco centímetros, con solar, propiedad de don Damián Molero Lozano, y por el testero, al Sur, y en línea de siete metros con cincuenta y cinco centímetros, con Colegio de la Sagrada Familia, a instancia de don Faustino Muñoz Carballada, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en esta capital, calle de Tomás López, número uno; en el que, y por proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a la citación o publicación de los correspondientes edictos puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, para alegar lo que a su derecho conviniese.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.438)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Sociedad Española de Plásticos y Metales (S. A.), «PYMSA», contra la entidad «F. Alonso» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, término de ocho días y por el tipo de diez mil cuatrocientas pesetas, en que pericialmente han sido tasadas, cuatro bañeras de hierro, esmaltadas en blanco, con sus accesorios de metal cromado; redondas, completamente nuevas, y una bañera de hierro, esmaltada en color azul, cuadrada, con sus accesorios, de metal cromado; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, el día nueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la deudora, en el almacén sito en la calle de Lago Constanza, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.440)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Carlos Abarca Abarca, como apoderado de doña Rosa, don Pedro y doña María del Carmen Palacios Pinelas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una participación indivisa menor del cinco por ciento de la finca que se describirá, e inscripción de la mayor cabida que la misma tiene sobre la que consta inscrita.

La descripción de la finca, según el Registro, es la siguiente:

Casa, titulada de San Roque, sita en las afueras de esta capital, barrio del Puente de Toledo, calle de las Cambronerías, número cuatro, correspondiente al Estado en concepto de mostrencos, resultado de expediente de investigación, en el cuarto cuartel de los cuatro en que se halla dividido Madrid y su término para los efectos de la ley Hipotecaria; cuya línea de fachada de dicha casa, a la calle de las Cambronerías, mide veintiocho metros cuarenta centímetros, situada al Sur; su opuesta, veintiocho metros diez centímetros, situada al Norte, y linda con terreno de la ripiera de la yestería de Cornia; la línea de la derecha, que es fachada a la calle pública, mide diecinueve metros, situada al Oriente, y la de la izquierda, otros diecinueve metros, es fachada al callejón de la yestería de Cornia, situada al Poniente; cuyas líneas forman un cuadrilátero, que medido geométricamente, comprende una superficie de quinientos treinta y cinco metros ochenta decímetros, equivalentes a seis mil novecientos un pie veintitrés décimos. Sobre esta superficie se halla construida la casa, que consta de planta baja y de principal; una parte de la primera crujía de la fachada principal; su distribución consiste en: habitación

por cuanto, tratándose de actividad agremiada, se halla incluido dicho contribuyente en el reparto efectuado por el Gremio Fiscal de Fabricantes de Jabón Común, para el año 1957.

## B) Asuntos generales.

326. Quedar enterada, prestando conformidad, de decreto de la Presidencia, por virtud del cual, y previa propuesta de la Intervención General de Fondos, según dispone la Regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales, ha sido ordenado el pago de la suma de 350.000 pesetas con cargo al concepto número 428 del capítulo XVIII—Imprevistos—, a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cuenta de 647.176,96 pesetas, importe de la liquidación del expediente de derechos reales que debe satisfacer la Corporación por cesión gratuita del edificio que hoy ocupa el actual Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, efectuada, en su día, por la Junta de Damas de Honor y Mérito.

327. Aprobar propuesta de la Intervención General de Fondos, sobre transferencia de crédito de 663.462,94 pesetas, del concepto núm. 88, del capítulo VIII, Beneficencia y Asistencia Social, artículo 1.º, Atenciones generales, del vigente Presupuesto de Gastos, al número 9 del mismo Presupuesto, capítulo I, Obligaciones generales, artículo 11, Gastos indeterminados, para satisfacer a cargo de este último el importe de diferencias de haberes del personal de los Servicios sanitarios de la Corporación, según resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de abril de 1957, y acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de los mismos mes y año, con tramitación del oportuno expediente de transferencia de crédito, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

328. Aprobar, vista propuesta de la Jefatura del Servicio de Arquitectura e informe de la Intervención General de Fondos, un suplemento de crédito de 300.000 pesetas, al concepto número 299, Obras generales de conservación y reparación, Servicio de Arquitectura, en la Residencia de Ancianos de Aranjuez, del capí-

314. Desestimar solicitud de aplazamiento del cobro de cuota por Arbitrios sobre la Riqueza Provincial correspondiente al ejercicio de 1956, que solicita don Manuel Luca Tena, propietario de industria sita en la calle de Federico Gutiérrez, 25, en razón a ser opuestas sus pretensiones a las disposiciones concretas contenidas en el artículo 742 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 122 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948.

315. Desestimar solicitud de aplazamiento del cobro de cuota por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente a los ejercicios de 1954-55 y 1956, que solicita don Juan Pedro Izquierdo Gómez, industrial establecido en la calle de Embajadores, 188, en razón a ser opuestas sus pretensiones a las disposiciones concretas contenidas en el artículo 742 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 122 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948.

316. Desestimar solicitud de aplazamiento del cobro por cuota del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente a los tres últimos trimestres de 1956, que solicita don Santiago Garriga Cucurull, propietario de la Empresa «Artema», establecida en la calle de Sebastián Elcano, 18, en razón a ser opuestas sus pretensiones a las disposiciones concretas contenidas en el artículo 742 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 122 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948.

317. Desestimar solicitud formulada por don Leoncio Puerta Caballero, en orden a la exceptuación de pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por lo que respecta a la actividad desarrollada en su industria de reparación de ballestas y ballestines para vehículos automóviles de todas clases, en razón a que la naturaleza de tal actividad, según propias manifestaciones de reclamante, supone transformación de materias primas que incorpora a las ballestas objeto de su reparación, y excede, por tanto, del ámbito de la excep-



para tres vecinos; un patio, en el que hay un pozo de aguas claras, con brocal y pila de piedra barroqueña. Su construcción es fachada de fábrica mixta de ladrillo, piedra tosca de tierra y de cascote; traviesas y tabiques de división, entramados de madera de varios marcos, puertas y ventanas en mal estado de conservación y armadura poblada de teja.

La superficie real de la finca es de doce mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados noventa y dos centésimas de otro, también cuadrado.

Y por el presente se cita a don Juan García Sanz, titular de la inscripción contradictoria de la participación indivisa, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de los edictos, para que alegen lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, Jacinto García-Mongé. — El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.437)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintituno, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Angel Caballero Fernández, representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Antonio Coll Rodón, sobre reclamación de cantidad, hoy exacción de costas, se sacan a la vista en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un tocadiscos automático, en color rojo, sin marca, en buen uso.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. H. 054.477, de oficina, con carro normal, en funcionamiento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que dichos bienes han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan los tiene el demandado don Antonio Coll Rodón, en concepto de depósito, en su domicilio de esta capital, que es el cuarto séptimo B derecha de la casa número veinte de la calle de Vallehermoso, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, firmado: Julián Zubimendi. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Jacinto García-Mongé Martín.

(A.—11.441)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este período

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 4, de los de Madrid, con el núm. 270, de 1958, por el delito de hurto a personas desconocidas, hechos realizados en esta capital el día 11 del actual, sobre las doce horas, en un coche aparcado en la plaza de Castilla, frente al Economato de los Americanos, de donde sustrajeron una máquina fotográfica, marca «Boy», Made in Germany, Viloría 122 Kill, con correa de plástico, y en la calle avenida de José Antonio, de otro coche, un bolso de señora, de plástico, color gris; un billetero, conteniendo 126 pesetas; un abanico; un peine transparente, con su estuche y un espejo en el interior del mismo, y una lima de uñas, así como varios paquetes de tabaco rubio, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado a los que se crean perjudicados con motivo de los hechos indicados, al objeto de prestar declaración en referido sumario y ofrecerles las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos de Ley en otro caso.

Igualmente se cita de comparecencia ante el mismo Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a los perjudicados por la sustracción de un billete completo de la Lotería Nacional, número 51.106, correspondiente al sorteo celebrado en Madrid el día 14 del actual, y que se dice sustraído de un coche aparcado en la avenida del Generalísimo, bloque de los Americanos, en unión de un bolígrafo y cortaplumas, y a los efectos indicados.

(B.—4.710)

## JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se hace saber al súbdito norteamericano Gary D. Brown, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Walker y de Gwen, estudiante, natural de California, a quien en tránsito en Madrid y junto a la estación férrea de

Mediodía le fueron sustraídas dos maletas pequeñas de cuero, con una máquina fotográfica; un tanque revelador, un fotómetro y otros efectos, el derecho que le asiste, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de mostrarse parte en el sumario que por hurto de aquellos efectos, y bajo el núm. 307, de 1958, se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 23, de los de Madrid, y se le cita para que en término de diez días comparezca en dicho Juzgado para prestar declaración.

(B.—4.703)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIA

## VALLADOLID

Eloy García de la Rosa, hijo de padre desconocido y de Irene, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión barman, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba regular, boca grande, color sano, frente despejada, estatura 1,560, teniendo fijado su domicilio en la calle San Vicente, núm. 57; dicho individuo se halla procesado en causa número 60, de 1958, por delito de evasión de las Prisiones Militares de esta Plaza de Valladolid, y se sabe que después de la deserción se encuentra merodeando en la provincia de Madrid. Caso de ser habido, será detenido y conducido a las Prisiones Militares de esta Plaza de Valladolid, advirtiéndole al mismo por medio de la presente que puede presentarse voluntariamente en plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez militar permanente de la Plaza de Valladolid, don Diego Vega Vergara, que tiene su residencia en el Cuartel de San Benito, quedando advertido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Valladolid, a 13 de agosto de 1958. — El Capitán Juez instructor, Diego Vega Vergara (firmado y rubricado). — (Es copia.)

(B.—4.629)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

tuación general a) del artículo 10 de la vigente Ordenanza Reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

318. Estimar solicitud formulada por don Evaristo Puebla Brave, en orden a exceptuación de pago del Arbitrio sobre Riqueza Provincial, por tenencia de un molino de raíces, en razón a que, según se ha comprobado mediante la pertinente visita de Inspección Técnica girada a la industria del solicitante, dicho molino no es sino complemento industrial imprescindible en el proceso de fabricación de bombones objeto de su actividad, por la que satisface debidamente el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

319. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, resolviendo solicitudes de coeficiente especial de desgravación, formuladas por contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial que en la misma se relacionan.

320. Estimar reclamación formulada por el contribuyente, por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, don Juan Flores del Río, con establecimiento sito en la calle de Castilla, 38, rectificando la liquidación contra la que recurre, practicada como consecuencia de acta de invitación, anulando la que le ha sido notificada, y sustituyendo las partidas de la misma por la de 1.251,50 pesetas, como cuota del Arbitrio al ejercicio 1956, resultante de deducir los tres trimestres que tiene abonados, a virtud de declaraciones espontáneamente presentadas, cuya cifra será incrementada en el 10 por 100 previsto en el artículo 42 de la vigente Ordenanza (125,15 pesetas).

321. Desestimar reclamación formulada por don Nicasio Estévez Valcárcer, propietario de «Talleres Fama», sitos en la calle de Pilar de Zaragoza, 90, por la que interesa su exclusión de la lista de contribuyentes por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, cuya desestimación se apoya en el doble motivo de desarrollar el reclamante actividad expresamente sujeta al repetido Arbitrio, y haber firmado, de conformidad, acta de invitación, que le fué levantada como consecuencia de la no declaración de producción gravable durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1956.

322. Desestimar solicitud formulada por don Manuel Rouco Peñalva, por la que interesa condonación del 10 por 100 de la cuota

del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, liquidada a virtud de acta de invitación suscrita de conformidad por el mismo, en razón a no ser recurribles las actas en que concurren las circunstancias de la levantada al señor Rouco Peñalva, así como a no darse en la misma ninguna de las causas de exención en cuanto a dicho incremento que sanciona el artículo 42 de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

323. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 1.837,50 pesetas, correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1956, a favor de don Deogracias Ortega Segura, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente de desgravación inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

324. Acceder, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, a lo solicitado por la Empresa «A. Leoz», y, en su consecuencia, disponer la devolución de 744,76 pesetas, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas por exceso, como consecuencia de la duplicidad producida por haber extendido y hecho efectivo a dicho contribuyente dos recibos por el tercer trimestre de 1957, en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

325. Acceder, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones de esta Corporación, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, a lo solicitado por don Miguel Pardo Escarpa, y, en su consecuencia, disponer la devolución de 883,05 pesetas, con cargo al concepto presupuestario que indica la Intervención de Fondos en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al primer trimestre de 1957.